

CONVENIOS DE COLABORACIÓN, CONTRATOS-PROGRAMAS, ENCOMIENDAS Y ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS.

2 Motivos que justifican que no se presten los servicios con los medios personales con los que cuenta el órgano.

- Se considera procedente encargar estos trabajos por la insuficiencia de medios técnicos y personales con los que cuenta COMIRUÑA para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del encargo propuesto.
- El Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero, establece el régimen jurídico, económico y administrativo de tales encargos.
- Publicado en Portal de Contratación de Navarra el 16 de enero de 2018